



OTROS PERMISOS OTORGADOS EN EL MES DE NOVIEMBRE 2.018 D.O.M.

TIPO	N°	FECHA PUBLICACION	TIENE EFECTOS GENERALES	DENOMINACION	LOTEO	SUPERFICIE EDIFICADA M2	DESCRIPCION ACTO	N° PISOS	ACOGIDO A	PROPIETARIO	ARQUITECTO	CONSTRUCTOR	N° CERTIFICADO INFORMES PREVIOS	FECHA
REGULARIZACIÓN LEY 20.898	125/2018	05.11.2018	NO	CAMINO INTERIOR, PARCELA AREA 9	PARCELACION DENOMINADA LOS MOLLES	194,35	2 VIVIENDAS	1	LEY 20.898	CARMEN XIMENA ILABACA CERDA	DIEGO ANDRES PITTERS ROJAS	***	***	***
REGULARIZACIÓN LEY 20.898	126/2018	06.11.2018	NO	ANTUMAPU N° 635, SITIO N° 4 DE LA MANZANA "J"	LOTEO DENOMINADO LAS TINAJAS - SECTOR E	139,1	VIVIENDA	1	LEY 20.898	OSCAR RAMIREZ CANALES	ANTONIO PAREDEZ PEREZ	***	***	***
REGULARIZACIÓN LEY 20.898	127/2018	06.11.2018	NO	CALLE MERIDA N° 2363, SITIO N° 7 DE LA MANZANA "U"	CONDOMINIO DENOMINADO ACAPULCO SECTOR I	120,95	VIVIENDA + QUINCHO Y BODEGA	1	LEY 20.898	RAFAEL KNUCKEY CUADRA	MONICA ESPINOZA LOZIER	***	***	***
REGULARIZACIÓN LEY 20.898	128/2018	07.11.2018	NO	PASAJE EL MAQUI N° 425, SITIO N° 324	LOTEO DENOMINADO EL CANELO	114	VIVIENDA	2	LEY 20.898	ANDREA OYANGUREN GUBIN	CARLOS ARRIOLA MEDINA	***	***	***
REGULARIZACIÓN LEY 21.031	129/2018	08.11.2018	NO	CAMINO INTERIOR, LOTE N°19	PARCELACIÓN EL QUILLAY	89,16	VIVIENDA	1	LEY 20.898	IRIA ADRIANA CRISTINA FERNANDEZ	CRISTIAN MELLA BERRIOS	***	***	***
REGULARIZACIÓN LEY 20.898	130/2018	09.11.2018	NO	RUTA F-90 S/N°, ENFRENTA CAMINO INTERIOR S/N°, PARCELA N° 1	PARCELACIÓN PORTADA DEL SOL	113,77	VIVIENDA	1	LEY 20.898	ROBERTO AYALA FLORES	CRISTIAN MELLA BERRIOS	***	***	***
REGULARIZACIÓN LEY 20.898	131/2018	12.11.2018	NO	VIENTO PUELICHE N° 445, SITIO N° 33 DE LA MANZANA "D"	CONDOMINIO LOS LITRES	70,88	VIVIENDA	1	LEY 20.898	OMAR PALMA VARGAS	CRISTIAN MELLA BERRIOS	***	***	***
REGULARIZACIÓN LEY 20.898	132/2018	16.11.2018	NO	PASAJE SUEÑOS DEL MAR N° 1715, SITIO N° 7 ESQ. CALLE VALLE DE LA LUNA	LOTEO DENOMINADO VILLA MINEDUC	201,63	2 VIVIENDAS	1 Y 2	LEY 20.898	LUIS JIMENEZ ALMENDARES	FERNANDO IBAÑEZ GARCIA	***	***	***
REGULARIZACIÓN LEY 20.898	133/2018	22.11.2018	NO	CALLE MIRAMAR N° 402, ESQ. CALLE LAUTARO N° 213, SITIO N° 11 DE LA MANZANA "F"	LOTEO DENOMINADO MIRASOL	76,9	VIVIENDA	1	LEY 20.898	PEDRO OSVALDO CASTRO AREVALO	CRISTIAN MELLA BERRIOS	***	***	***
REGULARIZACIÓN LEY 20.898	134/2018	21.11.2018	NO	CAMINO DEL MEDIO N° 500, SITIO N° 1	CONDOMINIO DENOMINADO VERDE MAR	67,13	VIVIENDA	1	LEY 20.898	MANUEL DIAZ ASTUDILLO	ANGEL MEDINA JOFRE	***	***	***
REGULARIZACIÓN LEY 20.898	135/2018	22.11.2018	NO	CAMINO INTERIOR SIN°, PARCELA N° 15	PARCELACIÓN LAS LUCES	67,26	VIVIENDA	1	LEY 20.898	IVAN PAZOS ESCOBAR	FRANCISCO VERGARA CASTRO	***	***	***
REGULARIZACION LEY 20.898	136/2018	22.11.2018	NO	CALLE PUCATRIHUE N° 859, LOTE N° 1 DE LA MANZANA "F"	LOTEO DENOMINADO LAS TINAJAS, SECTOR E	137,94	VIVIENDA	2	LEY 20.898	BERTA ARAYA RODRIGUEZ	RODRIGO QUIROZ PRIETO	***	***	***
REGULARIZACION LEY 20.898	137/2018	23.11.2018	NO	CALLE EUSEBIO LILLO N° 1304, SIITO N° 68	SECTOR LA PORTADA	63,38	VIVIENDA	2	LEY 20.898	ANIBAL MARILLAN HUAQUIVIL	CARLOS ARRIOLA MEDINA	***	***	***
REGULARIZACION LEY 20.898	138/2018	23.11.2018	NO	CAMINO INTERIOR, PARCELA N° 12	PARCELACIÓN ROSAS DEL MAR	83	VIVIENDA	1	LEY 20.898	PEDRO GARRIDO EDWARDS	CRISTIAN MELLA BERRIOS	***	***	***
REGULARIZACION LEY 20.898	139/2018	26.11.2018	NO	AV. VIENTO PUELICHE N° 897, ESQ. LOS PINOS N° 2514, SITIO N° 12 DE LA MANZANA "A"	LOTEO DENOMINADO VILLA EL PARQUE	125,32	VIVIENDA	1	LEY 20.898	JUAN FRANCISCO PERALTA VALLEJOS	NICOLAS VALDES FLORES	***	***	***
REGULARIZACION LEY 20.898	140/2018	23.11.2018	NO	AVENIDA LOS CLAVES N° 3124, SITIO N° 99	LOTEO DENOMINADO POBLACIÓN PEÑABLANCA	136,62	VIVIENDA	1	EDIFI. ANTIGUA	MANUEL HERNANDEZ NIETO	CRISTIAN MELLA BERRIOS	***	***	***
REGULARIZACIÓN LEY 20.898	141/2018	26.11.2018	NO	CALLE ACAPULCO N° 2396, SITIO N°16 DE LA MANZANA "T"	CONDOMINIO DENOMINADO ACAPULCO, SECTOR I	73,61	VIVIENDA	1	LEY 20.898	HECTOR VERA GALVEZ	JEIMI MOLINA POBLETE	***	***	***



RECEPCIONES DEFINITIVAS / PARCIALES OTORGADAS EN EL MES DE NOVIEMBRE 2.018 D.O.M.

TIPO	N°	FECHA PUBLICACION	TIENE EFECTOS GENERALES	DENOMINACION	LOTEO	SUPERFICIE EDIFICADA M2	DESCRIPCION ACTO	N° PISOS	ACOGIDO A	PROPIETARIO	ARQUITECTO	CONSTRUCTOR	N° CERTIFICADO INFORMES PREVIOS	FECHA
RECEPCIÓN DEFINITIVA	128/18	05.11.18	NO	CAMINO INTERIOR S/N°, PARCELA N°61	PARCELACIÓN DENOMINADA CAMPOMAR	211,53	HABITACIONAL	2	***	HUMBERTO GUAJARDO SAIZ	ERNESTOLANIS KOHAN	***	***	***
RECEPCIÓN DEFINITIVA	131/18	06.11.18	NO	AVENIDA PARQUE NORTE N° 1.111, LOTE N° 56	CONDOMINIO DENOMINADO LOMAS DE SAN GERONIMO	230,40	HABITACIONAL	2	***	CONSOLIDACION DE SERVICIOS DE TEL. Y TRANS. U&S LTDA	SEBASTIAN ANDRES SOTO POBLETE	***	***	***
RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL	132/18	12.11.18	NO	PASAJE HUILO HUILO N° 2.707, SITIO N° 82, MANZANA "F", ESQUINA PASAJE LEMURIA N° 643	LOTEO DENOMINADO BOSQUEMAR	101,56	HABITACIONAL	1	D.F.L. N°2/59	MARIA SANDOVAL SANDOVAL	BELINDA GASITULLI ORTEGA	***	***	***
RECEPCIÓN DEFINITIVA	133/18	12.11.18	NO	CAMINO DEL MEDIO S/N°, PARCELA N° 13	SECTOR DENOMINADO EL GAUCHAL	5.001,00	LOTEO INMOBILIARIO Y CONSTRUCTORA "TERRAMAR LTDA"	***	***	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA TERRAMAR LTDA	JUAN VALENZUELA LANDAIDA	***	***	***
RECEPCIÓN DEFINITIVA	134/18	16.11.18	NO	CAMINO INTERIOR (VIA LOS AROMOS) ENFRENTA CAMINO MIRASOL - TUNQUEN, PARCELA B-6	PARCELACION DENOMINADA SAN FRANCISCO DE TUNQUEN	210,19	HABITACIONAL	1 + BODEGA Y CAVA	***	ALBERTO VEGA SALVADO	MACARENA DEL PILAR PEÑA CORTES	***	***	***
RECEPCION DEFINITIVA OBRA MENOR	135/18	16.11.18	NO	AVENIDA CARLOS ALESSANDRI N° 320, SIRIO N° 4	LOTEO DENOMINADO FEDERICO VILLASECA	56,6	COMERCIAL	1	***	CAROLINA BRAVO LOPEZ	CLAUDIA MONTSERRAT MARTIN CHUN	***	***	***
RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL	137/18	20.11.18	NO		PARCELACIÓN SANTA MARIA DE ALGARROBO	138,97	VIVIENDA	1	D.F.L. N°2/59	OSCAR JOEL LEON ALVEAR	CRISTIAN MELLA BERRIOS	***	***	***
RECEPCIÓN DEFINITIVA	138/18	21.11.18	NO	CALLE SAN MARCOS N° 432, SITIO N° 8, MANZANA "G"	SECTOR DENOMINADO PARCELA N-2, HIJUELA EL TRANQUE	133,58	5 CABAÑAS TURISTICAS	1	***	ELIAS BRUNO DANOUN CARES	CRISTIAN MELLA BERRIOS	***	***	***
RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL	139/18	22.11.18	NO	CAMINO INTERIOR S/N°, PARCELA N°81	LOTEO RUSTICO DENOMINADO LOS PINARES DE ALGARROBO	370,03	HABITACIONAL	1	***	PATRICIO ENRIQUE CONTRERAS ORTEGA Y ZOILA ISELA ROJAS ORTEGA	CARLOS LEONI V	***	***	***

9 REGISTROS



ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/vds
ALGARROBO, 05 DE DICIEMBRE 2.018.-

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2. DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898**



DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : VALPARAISO

<input type="checkbox"/> URBANO	<input checked="" type="checkbox"/> RURAL
---------------------------------	---

N° DE CERTIFICADO
125/2018
Fecha de Aprobación
12.10.2018
ROL S.I.I.
273-201

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N°534/2018 de fecha 30.07.2018.
- C) Los antecedentes exigidos en el título I, artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N°097358 de fecha 30/10/2018 de pago de derechos municipales, según Clasificación Minvu "E-3", "D-3".

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción Definitiva en vivienda 1 por 134,35 m2 y Vivienda 2 por 60,00 m2 ambas de un Nivel, por una Superficie Total a Regularizar de **194,35 m2.**, ubicada en **Camino Interior, Parcela Area 9, Parcelación denominada Los Molles, Comuna de Algarrobo**, de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.-Individualización del Interesado

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CARMEN XIMENA ILABACA CERVA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****

3.-Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
*****		*****
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
DIEGO ANDRES PITTERS ROJAS	ARQUITECTO	

NOTA: Según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la L.G.U.C.

Concedido en Algarrobo, 05 de Noviembre 2018.-


ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/MRA/pce.-

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2. DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898**



DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:
ALGARROBO

REGION : VALPARAISO

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
126/2018
Fecha de Aprobación
17.10.2018
ROL S.I.I.
146-4

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 601/2018 de fecha 04.09.2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I, artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 097660 de fecha 05.11.2018 de pago de derechos municipales. Según Clasificación Minvu "C-3".-

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción Definitiva de la vivienda existente de Un Nivel , con una superficie de **139,10 m2** , ubicada en **Antumapu N°635 , Sitio 4 de la Manzana "J" , Loteo Las Tinajas - Sector E** , de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.-Individualización del Interesado

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
OSCAR RAMIREZ CANALES	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****

3.-Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
****		****
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ANTONIO PAREDEZ PEREZ	ARQUITECTO	

NOTA: Según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la L.G.U.C.

Concedido en Algarrobo, 06 Noviembre de 2018.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

RCBH/MRA/vds.-

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2. DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898**



DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : VALPARAISO

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
127/2018
Fecha de Aprobación
17.10.2018
ROL S.I.I.
467-7

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 487/2017 de fecha 14.11.2017
- C) Los antecedentes exigidos en el título I, artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 097695 de fecha 05.11.2018 de pago de derechos municipales. Según Clasificación Minvu "E-3".-

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción Definitiva de la vivienda existente de Un Nivel, Quincho y Bodega , con una superficie de **120,95 m2** , ubicada en **Calle Merida N°2363 , Sitio 7 de la Manzana "U" , Condominio Acapulco - Sector I** , de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.-Individualización del Interesado

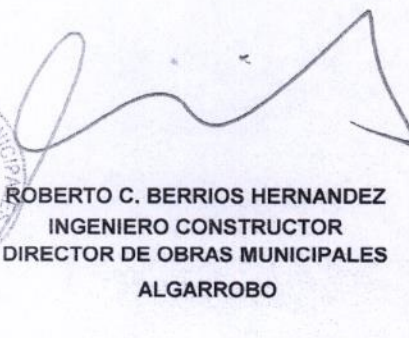

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
RAFAEL KNUCKEY CUADRA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****

3.-Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
****		****
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MONICA ESPINOZA LOZIER	ARQUITECTO	

NOTA: Según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la L.G.U.C.

Concedido en Algarrobo, 06 Noviembre de 2018.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

RCBH/MRA/vds.-

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2. DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898**



DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : VALPARAISO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO	128/2018
Fecha de Aprobación	11.10.2018
ROL S.I.I.	136-124

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N°549/18 de fecha 10.08.18.
- C) Los antecedentes exigidos en el título I, artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N°097803 de fecha 07.11.2018 de pago de derechos municipales, según Clasificación Minvu "E-3".

RESUELVO :

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción Definitiva en por una vivienda de 2 niveles con una Superficie Total a Regularizar de **114,00 m2.**, ubicada en **Pasaje El Maqui N°425, Sitio N°324, Loteo denominado El Canelo, Comuna de Algarrobo**, de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.-Individualización del Interesado

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ANDREA OYANGUREN GUBIN	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****

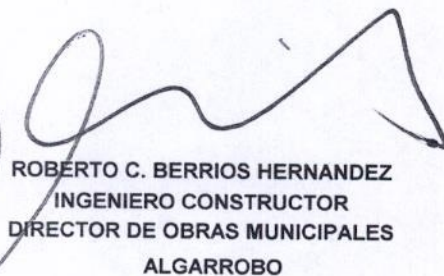
3.-Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
*****		*****
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CARLOS HERNAN ARRIOLA MEDINA	ARQUITECTO	

NOTA: Según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la L.G.U.C.

Concedido en Algarrobo, 07 de Noviembre 2018.-




ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

RCBH/KPV/grp.-

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2. DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
 SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES



DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : VALPARAISO

<input type="checkbox"/> URBANO	<input checked="" type="checkbox"/> RURAL
---------------------------------	---

N° DE CERTIFICADO
129/2018
Fecha de Aprobación
06.11.2018
ROL S.I.I.
4076-19

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 558/2018 de fecha 13/08/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I, artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 097934 de fecha 08/11/2018 de pago de derechos municipales. Según Clasificación E-3 .-

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción Definitiva de Dos viviendas de Un Nivel existente, con una superficie **Vivienda A de 60.76 mt2 y Vivienda B de 28.40 mt2. con un Total a Recepcionar de 89.16 mt2**, ubicada en **Camino Interior , Lote N°19, Parcelacion Denominada El Quillay**, de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.-Individualización del Interesado

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
IRIS ADRIANA CRISTINA FERNANDEZ	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

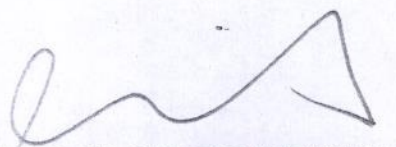
3.-Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
*****		***
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CRISTIAN DANIEL MELLA BERRIOS	ARQUITECTO	

NOTA: Según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la L.G.U.C.

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 08 DE NOVIEMBRE 2018




ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2. DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898**



DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : VALPARAISO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO
130/2018
Fecha de Aprobación
08.11.2018
ROL S.I.I.
500-1

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 615/2018 de fecha 11.09.2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I, artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 097949 de fecha 09.11.2018 de pago de derechos municipales. Según Clasificación Minvu "E-3".-

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción Definitiva de la vivienda existente de Un Nivel, con una superficie de **113,77 m2** , ubicada en **Ruta F-90 S/N° enfrenta Camino Interior S/N° , Parcela N°1, Parcelacion Denominada denominada Portada del Sol** , de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.-Individualización del Interesado


NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ROBERTO EDGAR AYALA FLORES	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIANNE KUNZE VON BISCHHOFFSHAUSEN	

3.-Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
***		***
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CRISTIAN DANIEL MELLA BERRIOS	ARQUITECTO	

NOTA: Según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la L.G.U.C.

Concedido en Algarrobo, 09 Noviembre de 2018.-


ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

RCBH/MRA/vds.-

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2. DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898**



DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : VALPARAISO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO
131/2018
Fecha de Aprobación
26.10.2018
ROL S.I.I.
428-34

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 589/2018 de fecha 28.08.2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I, artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 09992 de fecha 09.11.2018 de pago de derechos municipales. Segun Clasificación Minvu "E-3".-

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción Definitiva de la vivienda existente de Un Nivel, con una superficie de **70,88 m2**, ubicada en **Viento Puelche N° 445, Sitio N° 33 de la Mnzana "D", Condominio denominada Los Litres**, de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.-Individualización del Interesado

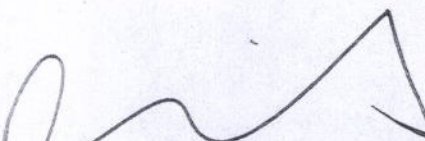
NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
OMAR ENRIQUE PALMA VARGAS	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
***	***

3.-Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
***		***
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CRISTIAN DANIEL MELLA BERRIOS	ARQUITECTO	

NOTA: Según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la L.G.U.C.

Concedido en Algarrobo, 12 Noviembre de 2018.-


ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO



**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2. DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898**



DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : VALPARAISO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO
132/2018
Fecha de Aprobación
12.11.2018
ROL S.I.I.
460-8

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 606/2018 de fecha 06.09.2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I, artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 098326 de fecha 16.11.2018 de pago de derechos municipales. Según Clasificación Minvu "E-3".-

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción Definitiva de Dos viviendas existentes , Vivienda 1 de 124,66 m2 de Dos niveles y Vivienda 2 de 76,97 m2 de Un Nivel , **con una superficie Total de 201,63 m2** , ubicada en **Pasaje Sueños del Mar N°1715 , Sitio N°7 esquina Calle Valle de la Luna ,Loteo denominado Villa Mineduc**, de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.-Individualización del Interesado

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LUIS JIMENEZ ALMENDARES	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****

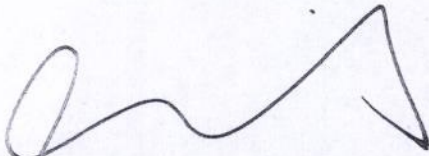
3.-Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
FERNANDO IBÁÑEZ GARCIA	ARQUITECTO	

NOTA: Según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la L.G.U.C.

Concedido en Algarrobo, 16 Noviembre de 2018.-




ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/RCBH/vds.-

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2. DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898**



DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : VALPARAISO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO
133/2018
Fecha de Aprobación
16.11.2018
ROL S.I.I.
245-5

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 667/2018 de fecha 10.10.2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I, artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 098461 de fecha 20.11.2018 de pago de derechos municipales. Según Clasificación Minvu "E-3".-

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción Definitiva de la vivienda existente de Un Nivel, con una superficie de **76,90 m2** , ubicada en **Calle Miramar N°402 Esquina Calle Lautaro N° 213,Sitio N° 11 de la Manzana "F" ,Loteo denominado Mirasol**, de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.-Individualización del Interesado

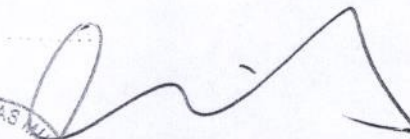
NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
PEDRO OSVALDO CASTRO AREVALO	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****

3.-Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CRISTIAN MELLA BERRIOS	ARQUITECTO	

NOTA: Según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la L.G.U.C.

Concedido en Algarrobo, 22 Noviembre de 2018.-


ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 DIRECTOR INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

RCBH/SAB/vds.-

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2. DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898**



DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : VALPARAISO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO
134/2018
Fecha de Aprobación
20.11.2018
ROL S.I.I.
288-82

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N°696/2018 de fecha 22/10/2018.
- C) Los antecedentes exigidos en el título I, artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N°098588 de fecha 21.11.2018 correspondiente a pago de Derechos Municipales, según Clasificación Minvu "E-3".

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción Definitiva de la vivienda existente de un Nivel por una superficie a Regularizar de **67,13 m2**, Propiedad ubicada en **Camino del Medio N°500, Sitio N°1, Condominio Verde Mar, Comuna de Algarrobo**. de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.-Individualización del Interesado

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MANUEL ANDRES DIAZ ASTUDILLO	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****

3.-Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.

NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ANGEL RODRIGO MEDINA JOFRE	ING. CONSTRUCTOR	

NOTA: Según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la L.G.U.C.

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 21 DE NOVIEMBRE 2018.



**ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO**

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2. DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES**



DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : VALPARAISO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO	135/2018
Fecha de Aprobación	12.11.2018
ROL S.I.I.	277-387

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 671/2018 de fecha 12/10/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I, artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 098664 de fecha 21/11/2018 de pago de derechos municipales., según Clasificación MINVU "E-3"

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción Definitiva de la vivienda de Un Nivel existente, con una superficie Total de de **67,26.**, ubicada en **Camino Interior S/N°, Parcela N° 15 , Parcelación Denominada Las Luces** de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.-Individualización del Interesado

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
IVAN PAZOS ESCOBAR	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****

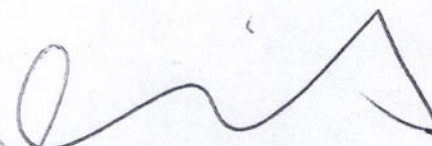
3.-Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.

NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
FRANCISCO VERGARA CASTRO	ARQUITECTO	

NOTA: Según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la L.G.U.C.

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 22 DE NOVIEMBRE 2018


ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO



**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2. DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898**



DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : VALPARAISO

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
136/2018
Fecha de Aprobación
19.11.2018
ROL S.I.I.
146-183

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 699/2018 de fecha 23.10.2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I, artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 098645 de fecha 22.11.2018 de pago de derechos municipales. Según Clasificación Minvu "E-3", "B-3".-

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción Definitiva de Vivienda existente de Dos Niveles, con una superficie de **137,94 m2** , ubicada en **Calle Pucatrihue N°859 , Lote N° 1 de la Manzana " F" , Loteo Denominado Las Tinajas Sector E , Las Tinajas** , de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.-Individualización del Interesado

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
BERTA BETTY ARAYA RODRIGUEZ	
NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
****	****

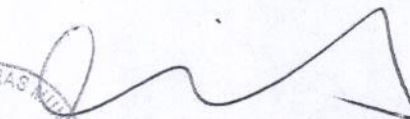

3.-Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
RODRIGO ANTONIO QUIROZ PRIETO	ARQUITECTO	

NOTA: Según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la L.G.U.C.

Concedido en Algarrobo, 22 Noviembre de 2018.-

RCBH/MRA/vds



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2. DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
 SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES



DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : VALPARAISO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO
137/2018
Fecha de Aprobación
20.11.2018
ROL S.I.I.
1400-69

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 613/2018 de fecha 10/09/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I, artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 098747 de fecha 23/11/2018 de pago de derechos municipales. Segun Clasificación Minvu "E-3".

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción Definitiva de la vivienda de Dos Niveles existente, Nivel 1 de 49,57 m2 y el Nivel -1 de 14,31 m2 con una superficie Total de **63,38m2.**, ubicada en **Calle Eusebio Lillo N°1304, Sitio 68 , Sector La Portada** de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.-Individualización del Interesado

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ANIBAL MARILLAN HUAQUIVIL	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****

3.-Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.

NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CARLOS ARRIOLA MEDINA	ARQUITECTO	

NOTA: Según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la L.G.U.C.

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 23 DE NOVIEMBRE 2018



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

RCBH/SBA/vds.-

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2. DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
 SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES



DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : VALPARAISO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO
138/2018
Fecha de Aprobación
09.11.2018
ROL S.I.I.
4076-12

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 648/2018 de fecha 02/10/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I, artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 098771 de fecha 23/11/2018 de pago de derechos municipales. Según Clasificación Minvu "E-3".

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción Definitiva de la vivienda de Un Nivel existente, con una superficie Total de **83,00m2.**, ubicada en **Camino Interior , Parcela N° 12 , Parcelacion Rosas del Mar** de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.-Individualización del Interesado

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
PEDRO ENRIQUE GARRIDO EDWARDS	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****

3.-Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.

NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CRISTIAN DANIEL MELLA BERRIOS	ARQUITECTO	

NOTA: Según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la L.G.U.C.

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 23 DE NOVIEMBRE 2018



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2. DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898**



DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : VALPARAISO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO
139/2018
Fecha de Aprobación
07.11.2018
ROL S.I.I.
422-12

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 630/2018 de fecha 21.09.2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I, artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 098699 de fecha 23.11.2018 de pago de derechos municipales. Según Clasificación Minvu "E-3".-

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción Definitiva de la vivienda existente de Un Nivel, con una superficie de **125,32 m2**, ubicada en **Av Viento Puelche N°897 esquina Los Pinos N° 2514, Sitio N°12 de la Manzana "A" ,Loteo denominado Villa el Parque**, de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.-Individualización del Interesado

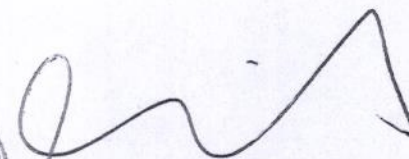

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JUAN FRANCISCO PERALTA VALLEJOS	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****

3.-Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
NICOLAS SEBASTIAN VALDES FLORES	ARQUITECTO	

NOTA: Según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la L.G.U.C.

Concedido en Algarrobo, 26 Noviembre de 2018.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/SAB/vds.-

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE OBRA MENOR
 (Permiso y Recepción definitiva)
EDIFICACION ANTIGUA DE CUALQUIER DESTINO
 (Construida con anterioridad al 31 de Julio de 1959)



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:
ALGARROBO

REGION : VALPARAISO - PROVINCIA : SAN ANTONIO

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
140/2018
Fecha de Ingreso
10.10.2018
ROL S.I.I.
108-2

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La Solicitud de Regularización debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.E.A. 5.1.4. N°666/2018 de fecha 10 de Octubre del 2018.
- D) Los documentos exigidos en el Art. 5.1.4. N°2 letra B) de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- E) El giro de ingreso municipal N°098772 de fecha 23 de Noviembre del 2018 de pago de derechos municipales, por un total de \$366.200.- Clasificación "C-3", "D-3".

RESUELVO :



- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la Edificación destinada a uso "Habitacional" de 1 Nivel, ubicada en **Avenida Los Claveles N°3.124, Sitio N°99, Loteo denominado Población Peñablanca**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado; con una superficie de **136,62 m2** ; en la letra D de los vistos.

2.- Individualización del Interesado

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MANUEL HERNANDEZ NIETO	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	
CRISTIAN MELLA BERRIOS	

Concedido en Algarrobo, 23 de Noviembre del 2018.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

RCBH/MRA/pce.-

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2. DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
 SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES



DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : VALPARAISO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO
141/2018
Fecha de Aprobación
23.11.2018
ROL S.I.I.
461-16

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 665/201 de fecha 10/10/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I, artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) Exento Pago derechos Municipales, según Art. 116 Bis "D", de la Ley General de Urbanismo y Construcción; Clasificación Minvu "E-3" (Propietario Mayor de 65 Años)

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción Definitiva de un nivel, con una **Superficie Total de 73,61 m2**, ubicada en **Calle Acapulco N° 2396, Sitio N° 16 de la Manzana "I" Condominio Denominado Acapulco - Sector I , Comuna de Algarrobo**, de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.-Individualización del Interesado

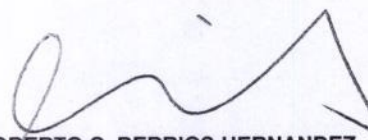
NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
HECTOR VERA GALVEZ	
NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****

3.-Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
***		***
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
JEIMI MOLINA POBLETE	ARQUITECTO	

NOTA: Según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la L.G.U.C.

Concedido en Algarrobo, 26 de Noviembre del 2018


ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/KPV/vds.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

1

RESOLUCIÓN D.O.M. N° 128/2018.-

**MAT.: RECEPCIÓN DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) HUMBERTO GUAJARDO SAINZ
ROL AVALÚO N° 278-226.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N° 507/2018 del 18.07.2018, expediente Rol de Avalúo N°278-226.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 24.04.06, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°095970 de fecha 28.09.2018 – Folio N° 095970 por un valor de \$ 73.409 .-
- 5.- Permiso de Edificación N° 090 del 05.07.2010.-
Permiso de Modificación Proyecto N° 065/2018 del 28.09.2018.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 01 de Abril del 2009, a nombre de Don Humberto Guajardo Sainz, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 865, vta N° 1197 del Año 2009.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Apruébese Proyecto alcantarillado particular y Abasto de agua Potable, según Resolución N° 1877 de fecha 15.12.2016.-
 - b) Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N° 0000041098 de fecha 03.06.2010, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles.
 - c) Certificado de Declaración de instalaciones Interiores de Gas TC-6, según Folio N° 000001690368 de fecha 05.12.2017.-
 - d) Certificado de Termino y Obra, debidamente suscrito por el Arquitecto Ernesto Lanis kohan.-
 - e) Certificado N°110-128/2017 de fecha Julio del 2017 otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo – SERVIU.
 - f) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.
 - g) Medidas de Gestión y Control de Calidad.-



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
 COD. 05602

g) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto, Sra. Ernesto Lanis Kohan.-

8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO:

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma Definitiva, la construcción de uso Habitacional correspondiente a una Vivienda de Dos niveles mas Obras Complemetarias, propiedad de Don (ña) Humberto Guajardo Saiz , Rut N° , ubicado Camino Interior S/N°, Parcela N° 61, Parcelación Denominada Campomar , Rol de avalúo N° 278-226.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional, de Dos Niveles Bodega y Piscina, clasificación "E-2", "E-3" ,"C-2" , es la siguiente:

Superficie a Recepcionar	=	211,53 m²
---------------------------------	----------	-----------------------------

3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:

- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
- Res. N° 31-4 Afecta del 24.04.2006

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 05 DE NOVIEMBRE DEL 2018.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/KPV/vds.-



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

1

RESOLUCIÓN D.O.M. N° 131/2018.-

**MAT.: RECEPCIÓN DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) CONSOLIDACION DE
SERVICIOS DE TEL. Y TRANS. U&S LTDA , ROL AVALÚO N° 6286-58.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N° 530/2018 del 05.03.2018, expediente Rol de Avalúo N°6286-50.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4 afecta del 24.04.2006, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°088458 de fecha 30.11.2018 por un valor de \$ 40.000.-
Folio N°0840508 de fecha 05.03.2018 por un valor de \$389.729-
- 5.- Permiso Obra Nueva N° 024/2018 del 05.03.2018.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 25 de Septiembre del 2017, a nombre de Don(ña) Consolidación de Servicios de Telecomunicaciones y Transportes U & S Ltda. inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 4256, vta N°4263 del Año 2017.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Autorizase el funcionamiento de sistema de Agua Potable y Alcantarillado Particular, Según Resolución N° 1500 de fecha 20.09.18,
 - b) Certificado de Declaración de Instalaciones Interiores de Gas TC-6, Según Folio N° 000001662183 de fecha 16.10.2017.
 - c) Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N° 0000001604928 de fecha 29.06.2017 otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles.
 - d) Certificado de Termino y Obra, debidamente suscrito por el Arquitecto Sebastian Andres Soto Poblete.-
 - e) Certificado N°110-0000314/2018 de fecha 24 Julio del 2018, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo – SERVIU.
 - f) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.-

Recepcion Definitiva Res. D.O.M. N° 131/2018



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

- j) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto, Sr Sebastián Andres Soto Pablete.-
k) Se reemplaza planos lamina 1/3, 2/3, 3/3 del Anterior Permiso Conforme a los Artículos 5.2.8 de la OGUC.
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO:

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma Definitiva, la construcción de uso Habitacional correspondiente a una Vivienda de Dos niveles, propiedad de Don (ña) Consolidacion de Servicios de Comunicación y Transportes U & S Ltda , Rut N° 76.377.913-0, Representante Legal Don(ña) Ivan Mauricio Urrutia Pavez , Rut N° [redacted] ubicado Avenida Parque Norte N° 1.111, Lote N° 56, Condominio Denominado Lomas de San Geronimo. , Rol de avalúo N° 6286-58
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional, de Dos Niveles, clasificación "G-3" , es la siguiente:
- | | | |
|---------------------------------|----------|-----------------------------|
| Superficie a Recepcionar | = | 230,40 m² |
|---------------------------------|----------|-----------------------------|
- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. N° 31/4 afecta del 24.04.2006, Gobierno Regional, V Región.

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 06 DE NOVIEMBRE DEL 2018.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/RCBH/vds.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCIÓN D.O.M. N° 132/2018.-

MAT.: RECEPCIÓN PARCIAL, PROPIEDAD DEL SR.(A)MATILDE MARIA SANDOVAL SANDOVAL , ROL AVALÚO N° 424-82.-

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N° 324/2016 del 15.06.2016, expediente Rol de Avalúo N°424-82.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°049510 de fecha 15.06.2016 por un valor de \$ 18.000.-
Folio N°058399 de fecha 09.12.2016 por un valor de \$167.974.-
- 5.- Permiso Obra Nueva N° 146/2016 del 09.12.2016.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 06 de Octubre del 2016, a nombre de Doña Matilde Maria Sandoval Sandoval, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 4645, vta N° 4846 del Año 2016.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalación de Agua Potable y Alcantarillado N° 1061 de fecha 24.08.17, otorgado por ESVAL.
 - b) Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N° 000001392963 de fecha 23.05.2016, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles.
 - c) Certificado de Termino y Obra, debidamente suscrito por el Arquitecto Belinda Gasitulli Ortega
 - d) Certificado N°110-0002188/2017 de fecha 30 Agosto del 2017, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo – SERVIU.
 - e) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.
 - f) Certificado de Declaración de Instalaciones Interiores de Gas TC-6, Según Folio N° 00000176605 de fecha 16.03.2018.-

Recepcion Definitiva Res. D.O.M. N° 0132/2018



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
 COD. 05602

- f) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto, Sra. Belinda Gasitulli Ortega.
- g) Permiso de Obra Nueva, reducido a Escritura Pública de fecha 21 de Marzo de 2017, conforme a la Ley, ante notario – San Antonio Sr. ISMAEL ARGANDOÑA CONCHA, inscrita en repertorio N° 979 fojas N° 2270.-
- h) Se reemplaza planos lamina 1/1 del Anterior Permiso Conforme a los Artículos 5.2.8 de la OGUC.
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO:

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma Parcial, la construcción de uso Habitacional correspondiente a una Vivienda de un nivel, propiedad de Don (ña) Matilde Maria Sandoval Sandoval , Rut N° _____ ubicado Pasaje Huilo Huilo N° 2.707, Sitio N° 82, Manzana "F" , esquina Pasaje Lemuria N° 643 , Loteo Denominado Bosquemar , Rol de avalúo N° 424-82.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional, de un Nivel, clasificación "E-3" , es la siguiente:

Superficie a Recepcionar	=	101,56 m²
---------------------------------	----------	-----------------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
 - D.F.L. N° 2/59.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 12 DE NOVIEMBRE DEL 2018.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/RCBH/vds.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL LOTE O INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA "TERRAMAR LTDA"

DIRECCION DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
REGION VALPARAISO

RESOLUCION N°
133/2018
Fecha de Aprobación
12.11.2018
ROL S.I.I.
288-13

VISTOS:

- A.- Las Atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B.- Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 135 Y 144 y su Ordenanza General.
- C.- La solicitud de Recepción Definitiva de obras de Urbanización, debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.U. 3.4.1. De fecha 24 de Febrero del 2017.
- D.- Los antecedentes que comprenden el expediente S.R.D.U. 3.4.1. De fecha 135/2015 del 25 de Septiembre del 2015.
- E.- Los documentos exigidos en el Art. 3.4.1. De la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de **RECEPCIÓN DEFINITIVA – LOTE O "TERRA – MAR"**, de las obras de urbanización ubicadas en Camino del Medio S/N°, Parcela N° 13, Sector Denominado El Gauchal, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, correspondientes al expediente S.R.D.U. 3.4.1. de fecha 25 de Septiembre del 2015.
- 2.- Dejar constancia que el presente certificado reemplaza el certificado de obras de urbanización garantizadas N° xxx de xxx. (Si corresponde)
- 3.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA TERRAMAR LTDA	76.446.606-3
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LUIS ENRIQUE MARTINEZ ALVAREZ DE TOLEDO	

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	***
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
JUAN VALENZUELA LANDAIDA	



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

4.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO Y ENAJENACIÓN DE LOS SIGUIENTES LOTES:

	LOTE	POLIGONO	SUPERFICIE m ²
N°	1	A-B-C-D-A	470,00
N°	2	D-C-E-F-G-D	450,00
N°	3	G-F-H-I-J-G	450,00
N°	4	J-I-H-K-L-M-J	618,64
N°	5	K-P-O-Ñ-N-L-K	618,64
N°	6	Q-R-Ñ-O-P-Q	450,00
N°	7	T-S-R-Q-U-T	450,00
N°	8	W-V-S-T-W	470,00
	PASAJE - CIRCULACIONES	1-X-Y-Z-A1-B1-C1-D1-E1-2-1	572,48
	AREAS VERDES	A-B-C-E-F-H-K-P-Q-U-T-W-V-E1-D1-C1-B1-A1-Z-Y-X-A	451,24
	TOTAL	1-X-A-D-G-J-M-L-N-Ñ-R-S-V-E1-2-1	5.001,00

5.- Recibir las siguientes obras de urbanización:

- a) Certificado Agua Potable y Alcantarillado de Urbanización N°01 de fecha 02.01.2018, otorgado por ESVAL.
- b) Certificado de Urbanización Eléctrica, C-DVS- N°003/2018, de fecha 04.05.2018.-
- c) Certificado de Pavimentación N°185-1856 de fecha 25.10.2018, otorgado por Departamento Técnico sección de vialidad Equipamiento Urb. Obras Externas.

6.- Incorporar al dominio nacional de uso público las siguientes cesiones gratuitas: Áreas Verde y Pasaje – Circulaciones, según Punto N° 4.-

7.- Traspasar el dominio municipal las cesiones de terrenos correspondientes a equipamiento de los siguientes Lotes:
- Proyecto Acogido Art. 2.2.5 de la OGUC.,

8.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes cuyas obras se reciben, y archivar los planos de la parte recepcionada con el presente Certificado en el Conservador de Bienes Raíces.

9.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M. archívese los originales del (los) plano(s) y del presente certificado, y dese copias autorizadas a los interesados.

10.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN (1 ejemplar de cada uno)

PLANOS				
	Planos de la parte que se solicita recibir, en caso de recepción parcial			
<input checked="" type="checkbox"/>	Planos de loteo definitivo que incluya modificaciones al plano aprobado			
	Planos de modificaciones de redes de alta tensión (cuando corresponda)			
	Planos de instalaciones	Proyectista	Visado por	Fecha
<input checked="" type="checkbox"/>	Alumbrado Público	Daniel Viveros Muñoz	SEC	20.03.2017
<input checked="" type="checkbox"/>	Agua Potable	ESVAL	Raquel Alfaro E.I.R.L.	18.06.2017
<input checked="" type="checkbox"/>	Alcantarillado de Aguas Servidas, cuando corresponda	ESVAL	Raquel Alfaro E.I.R.L.	18.06.2017
<input checked="" type="checkbox"/>	Obras de evacuación o absorción de Aguas Lluvias	Jorge Alborno Díaz	SERVIU	02.12.2016

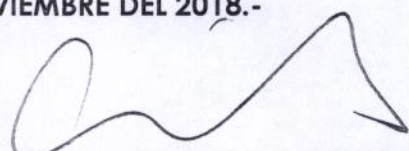


REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

Otros (Especificar)					
CERTIFICADOS	INSTALADOR O CONTRATISTA	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	Fecha	
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de Pavimentación	KS Ingeniería y Construcción	SERVIU	185-1856	25.10.2018
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de Enajenación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado de Aguas servidas y Aguas Lluvia, cuando proceda	Raul Garrido Palma Jefe Dpto . Nuevos Clientes	ESVAL	01	02.01.2018
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de Ejecución de Redes de Electricidad y Alumbrado Público	Daniel Viveros Muñoz	SEC	C-dvs-003/2018	04.05.2018
	Certificado de Redes de Gas, cuando proceda				
	Certificado de ejecución de Redes de Telecomunicaciones, cuando proceda				
	Certificado de Ejecución de Obras Modificadoras de Cursos de Agua, Redes de Alta Tensión u otros, cuando corresponda				
	Certificado de Ejecución de Áreas Verdes, Plantaciones y Obras de Ornato, emitido por la Municipalidad				
	Certificado en que conste la transferencia a dominio de los terrenos correspondientes a cesosines para equipamiento				
	Otros (especificar)				

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 12 DE NOVIEMBRE DEL 2018.-




ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/RCBH/vds.-



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

1

RESOLUCIÓN D.O.M. N° 134/2018.-

**MAT.: RECEPCIÓN DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) ALBERTO BERNARDO VEGA
SALVADO , ROL AVALÚO N° 1290-8.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N° 142/2018 del 22.03.2016, expediente Rol de Avalúo N° 1290-6.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122 afecta del 24.04.2006, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°089062 de fecha 23.05.2018 por un valor de \$ 74.375
- 5.- Permiso Modificación de Proyecto N° 014/2018 del 23.05.2018.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 24 de Junio del 2004, a nombre de Don Alberto Bernardo Vega Salvado inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 2113, vta N°2454 del Año 2004.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Recepcion Final N° 165/04 DE 29.11.2004. Emitido por el Ministerio de Salud Valparaíso – San Antonio.
 - b) Certificado de Declaración de Instalaciones Interiores de Gas TC-6, Según Folio N° 000001756604 de fecha 16.03.2018.
 - c) Certificado de Central de Gas Licuado de Petróleo y Red de Distribución de GLP en Media Presión TC-2, Según Folio N° 0000012242464 de Fecha 09.03.2018
 - d) Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N° 0000001733442 de fecha 02.02.2018, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles.
 - e) Certificado de Termino y Obra, debidamente suscrito por el Arquitecto Macarena del Pilar Peña Cortes-
 - f) Certificado N°110-0000375/2018 de fecha 29 Agosto del 2018, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo – SERVIU.
 - g) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.
 - h) Medidas de Gestión y Control de Calidad, firmadas por el Arquitecto Sr. Macarena del Pilar Peña Cortes.-



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
 COD. 05602

- j) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto, Sra Macarena del Pilar Peña Cortes-
- k) Se reemplaza planos lamina 2/2 del Anterior Permiso Conforme a los Artículos 5.2.8 de la OGUC.
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO:

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma Definitiva, la construcción de uso Habitacional correspondiente a una Vivienda de un nivel más Bodega , Cava propiedad de Don (ña) Alberto Vega Salvado , Rut N° [REDACTED] ubicado Camino Interior (Vía Los Aromos) enfrenta Camino Mirasol-Tunquen. Parcela B-6, Parcelación denominada San Francisco de Tunquen Rol de avalúo N° 1290-6
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional, de un Nivel, clasificación "E-2" , "G-2" es la siguiente:

Superficie a Recepcionar	=	210,19 m²
---------------------------------	----------	-----------------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. N° 31/4 afecta del 24.04.2006, Gobierno Regional, V Región.

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 16 DE NOVIEMBRE DEL 2018.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 DIRECTOR INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

RCBH/MRA/vds.-

Recepcion Definitiva Res. D.O.M. N° 134/2018



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCION D.O.M. N° 135/2018.-

MAT.: RECEPCION DEFINITIVA OBRA MENOR, PROPIEDAD DEL SR.(A) CAROLINA BRAVO LOPEZ, ROL AVALÚO N° 3-9.-

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°276/2017 del 07.06.2017, expediente Rol de Avalúo N° 3-9.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°073664 de fecha 28.08.2017 por un valor total de \$105.515
- 5.- Recepcion Definitiva N° 25/2013 DE FECHA 08.02.2013
Obra Menor (Ampliación Menor) N° 061/2017 de fecha 28.08.2017.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 29 de Marzo del 2005, a nombre de Sr (a) .Carolina Bravo Lopez, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs 776 Vta., N°954 de 2005
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalación de Agua Potable y Alcantarillado N° 574084 de fecha 26 de Mayo del 2017.-
 - b) Certificado de instalaciones Eléctricas Interior TE1, Según Folio N° 000001634144 de fecha 28.08.2017.-
 - c) Certificado de Declaración de Instalaciones Interiores de Gas TC6, Según Folio N° 000001741755 de fecha 16.02.2018.-
 - d) Certificado de Aprobación de Instalaciones Interiores de Gas, folio N° 1236208 de fecha 12.02.2018.-
 - e) Certificado de Prevención de Riesgo Sra. Valeska Acevedo Barra.-
 - f) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional Claudia Monserrat Martin Chun.-
 - g) Solicitud de Recepcion Definitiva, Suscrita por el Propietario Arquitecto Constructor, Sr.(a) Claudia Montserrat Martin Chun
 - h) Certificado de Termino de obra, Suscrito por el Arquitecto Sr. Claudia Montserrat Martin Chun.

RESOLUCION DE RECEPCION DEFINITIVA PARCIAL DE OBRAS DE EDIFICACION



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:
ALGARROBO

REGION : VALPARAISO - PROVINCIA : SAN ANTONIO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE RESOLUCION
137/2018
Fecha de Ingreso
19.11.2018
ROL S.I.I.
276-227

VISTOS:

- Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- La solicitud de Recepción Definitiva Parcial de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E. 5.2.5. y 5.2.6. de fecha 19 de Noviembre del 2018.-
- El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- El informe favorable del Revisor Independiente que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado N°58/2016 del 10.05.2016.y sus modificaciones ."Al igual que en la letra "D".
- Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4/5.1.6 : PERMISO EDIFICACION N°056/2016 DEL 10.05. 2016, MODIFICACION PROYECTO N°26/2017 DEL 18.04.2017., RECEPCION PARCIAL N° 052/2018 DEL 07.05.2018.
- Los documentos exigidos en los Arts. 5.2.5 y 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.
- Reducción a Escritura Publica de ante Segunda Notaria, San Antonio, Sr. Francisco Javier Fuenzalida Rodriguez, según Repertorio N°3150 Fojas N°000070 correspondiente a PERMISO DE EDIFICACIÓN N°056/2016, de fecha 10.05.2016, correspondiente a la reduccion a Escritura Publica y MODIFICACIÓN DE PROYECTO N°026/2017, de fecha 10.05.2016, según Repertorio N°3112-2018 tambien reducida a Escritura Publica.-

RESUELVO:

- Otorgar RECEPCION DEFINITIVA PARCIAL de la obra destinada a Módulos 6, 7,8 y 9 del Condominio "Quebradas de la Candelaria " Etapa 2 correspondiente a 48 Departamentos 50 Estacionamientos, 17 Estacionamientos Visita y 3 Estacionamientos Discapacitados , ubicado en Avenida Santa Teresita De Los Andes N°1660, Urbano de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado.**
- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona en forma Parcial se acoge a las siguientes disposiciones especiales: **D.F.L. N°2/59 - LEY N°19.537 (COPROPIEDAD INMOBILIARIA), ART. 6.1.8 OGUC)**

3.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
SOCIEDAD INMOBILIARIA ALTOS DE MIRASOL LIMITADA		76.111.850-1	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
FRANCISCO LORCA MATELUNA			
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
NELSON GARATE MORENO			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
PAMELA CAMPOS LOPEZ	10.362.628-5	045-3	1°

DOM	CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG EMISOR	Nº CERT.	FECHA
X	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de Servicios Sanitarios o por la Autoridad Sanitaria, según corresponda.	DANIELA VERGARA SILVA	ESVAL	1393	27.09.18
X	Documentos a que se refieren los art. 5.9.2 y 5.9.3 de la OGUC de instalaciones eléctricas inferiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	DIDIER GONZALEZ ESCOBAR MYRIAM P. BERRIOS MONTERO . RODRIGO H. MIRANDA MALDONADO RODRIGO H. MIRANDA MALDONADO RODRIGO H. MIRANDA	SEC SEC SEC SEC SEC	1826259 1705155 1882315 1882312 1882309 1882304	17.07.2018 28.12.2017 18.10.2018 18.10.2018 18.10.2018 18.10.2018

DOM	PLANOS
	Planos correspondientes a las redes y elementos de Telecomunicaciones, cuando proceda.

7.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

(Art. 5.2.5, 5.2.6, y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCION)

DOCUMENTOS ADJUNTOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG EMISOR	Nº CERT.	FECHA
X Certificado de Dotación de Agua Potable	CRISTIAN ZACZALL HURTADO	ESVAL	1393	27.09.2018
X Certificado de Dotación de Alcantarillado	CRISTIAN ZACZALL HURTADO	ESVAL	1393	27.09.2018
X Declaración de Instalación Eléctrica Interior	DIDIER EDUARDO GONZALEZ ESCOBAR	SEC	1826259	17.07.2018
X Declaración de Instalación de Gas	MYRIAM PATRICIA BERRIOS MONTERO	SEC	1705155	28.12.2017
Aviso de Instalación y Planos de redes y elementos de telecomunicaciones,				
Certificado de instalaciones de Ascensores y montacarga, cuando				
Aviso de Instalación y Planos de redes y elementos de telecomunicaciones,				
Declaración de instalación de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, cuando proceda				
X Certificado de ensaye de hormigones, cuando proceda	JAVIER ARANCIBIA GUTIERREZ	MARSS LABORATORIOS	10400	30.08.2017

CERTIFICADO CUERPO DE BOMBEROS DE ALGARROBO, OTORGADO POR EL SR. CRISTIAN TREJO URRUTIA, COMANDANTE DE FECHA 10.08.2018.

Concedido en Algarrobo, 20 de Noviembre del 2018.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/KPV/SAB/vds.-

DOM	CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG EMISOR	Nº CERT.	FECHA
X	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de Servicios Sanitarios o por la Autoridad Sanitaria, según corresponda.	DANIELA VERGARA SILVA	ESVAL	1393	27.09.18
X	Documentos a que se refieren los art. 5.9.2 y 5.9.3 de la OGUC de instalaciones eléctricas inferiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	DIDIER GONZALEZ ESCOBAR MYRIAM P. BERRIOS MONTERO . RODRIGO H. MIRANDA MALDONADO RODRIGO H. MIRANDA MALDONADO RODRIGO H. MIRANDA	SEC SEC SEC SEC SEC SEC	1826259 1705155 1882315 1882312 1882309 1882304	17.07.2018 28.12.2017 18.10.2018 18.10.2018 18.10.2018 18.10.2018

DOM	PLANOS
	Planos correspondientes a las redes y elementos de Telecomunicaciones, cuando proceda.

7.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

(Art. 5.2.5, 5.2.6, y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCION)

DOCUMENTOS ADJUNTOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG EMISOR	Nº CERT.	FECHA
X Certificado de Dotación de Agua Potable	CRISTIAN ZACZALL HURTADO	ESVAL	1393	27.09.2018
X Certificado de Dotación de Alcantarillado	CRISTIAN ZACZALL HURTADO	ESVAL	1393	27.09.2018
X Declaración de Instalación Eléctrica Interior	DIDIER EDUARDO GONZALEZ ESCOBAR	SEC	1826259	17.07.2018
X Declaración de Instalación de Gas	MYRIAM PATRICIA BERRIOS MONTERO	SEC	1705155	28.12.2017
Aviso de Instalación y Planos de redes y elementos de telecomunicaciones,				
Certificado de instalaciones de Ascensores y montacarga, cuando				
Aviso de Instalación y Planos de redes y elementos de telecomunicaciones,				
Declaración de instalación de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, cuando proceda				
X Certificado de ensaye de hormigones, cuando proceda	JAVIER ARANCIBIA GUTIERREZ	MARSS LABORATORIOS	10400	30.08.2017

CERTIFICADO CUERPO DE BOMBEROS DE ALGARROBO, OTORGADO POR EL SR. CRISTIAN TREJO URRUTIA, COMANDANTE DE FECHA 10.08.2018.

Concedido en Algarrobo, 20 de Noviembre del 2018.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/KPV/SAB/vds.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCIÓN D.O.M. N° 138/2018.-

**MAT.: RECEPCIÓN DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) ELIAS BRUNO DANOUN CARES
ROL AVALÚO N° 426-52.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N° 433/2016 del 20.07.2016, expediente Rol de Avalúo N°426-52.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°0051220 de fecha 20.07.2016 por un valor de \$ 7.000.-
Folio N°054599 de fecha 13.09.2016 por un valor de \$323.232.-
- 5.- Permiso Obra Nueva N° 109/2016 del 13.09.2016.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 25 de Mayo del 2015, a nombre de Don Elías Bruno Danoun Cares, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 1822, vta N° 2276 del Año 2015.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalación de Agua Potable y Alcantarillado N° 940 de fecha 21.06.17, otorgado por ESVAL.
 - b) Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N° 000001364123 de fecha 24.03.2016, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles.
 - c) Certificado de declaración de Instalaciones Interiores de Gas TC6, Según Folio N° 000001721807 de fecha 19.01.2018.-
 - d) Certificado de Termino y Obra, debidamente suscrito por el Arquitecto Cristian Daniel Mella Berrios.-
 - e) Certificado N°110-000150/2018 de fecha 17 Abril del 2018, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo – SERVIU.
 - f) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.
 - g) Medidas de Control y Gestión de Calidad.-



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
 COD. 05602

- f) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto, Don Cristian Daniel Mella Berrios.
- g) Se reemplaza planos lamina 1/3, 2/3 y 3/3 del Anterior Permiso Conforme a los Artículos 5.2.8 de la OGUC.
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO:

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma Definitiva, la construcción de uso Comercial correspondiente a Cinco Cabañas Turísticas de un nivel, propiedad de Don (ña) Elías Bruno Danoun Cares , Rut N° [redacted] ubicado Calle San Marcos N° 432 , Sitio N° 8, Manzana "G" , Sector Denominado Parcela N-2, Higuera El Tranque , Rol de avalúo N° 426-052.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Comercial (5 Cabañas Turísticas), de un Nivel, clasificación "E-2" , es la siguiente:

Superficie a Recepcionar	=	133,58 m ²
--------------------------	---	-----------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 21 DE NOVIEMBRE DEL 2018.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/KPV/vds.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

1

RESOLUCION D.O.M. N° 139-18

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA PARCIAL, PROPIEDAD DEL SR. PATRICIO ENRIQUE
CONTRERAS ORTEGA Y ZOILA ISELA ROJAS ORTEGA
ROL AVALÚO N° 275-117.**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Rol de Avalúo N° 275-117.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31-4 del 27.02.2006, Modificación Plan Intercomunal Satélite Borde Costero Sur. .-
- 4.- Permiso de Obra Nueva N° 163/2010 de fecha 28.09.2010.-
- 5.- La Compraventa, suscrita en Casablanca, a 05 de Diciembre del 2006, a nombre de PATRICIO ENRIQUE CONTRERAS ORTEGA Y ZOILA ISELA ROJAS ORTEGA, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fojas. 3914 N° 4444 del 2006.-
- 6.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Proyecto de Agua Potable y Alcantarillado Aprobado por la Oficina Provincial de San Antonio, N° 13939 de fecha 20.08.2009.
 - b) Certificado de Instalaciones de Electricidad, otorgado por LITORAL S.A.
 - c) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Carlos Leoni V.
 - d) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Carlos Leoni V.
 - e) Declaración Jurada de propietario de fecha 23/02/2009.
 - f) Medias de Gestión y Control.
- 7.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO:

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma Definitiva Parcial, la construcción de uso Habitacional de un piso, propiedad de la PATRICIO ENRIQUE CONTRERAS ORTEGA Y ZOILA ISELA ROJAS ORTEGA, ubicada en camino interior s/n, Parcela N°81, Loteo Rustico denominado Los Pinares de Algarrobo, Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N° 275-117.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir de uso Habitacional, de un piso, clasificación "C-3" es la siguiente:

SUPERFICE A RECIBIR = 370,03 M2

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
 - ❖ D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - ❖ Res. N° 31-4, afecta del 27.02.2006.

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 22 de Noviembre de 2018.



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/vsd.-